

NOTA ACLARATORIA

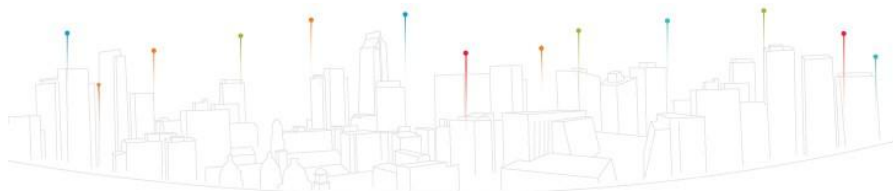
Orden de Servicio No.15 al contrato 202600001

Contratista: SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA
NIT 890.911.846-2

Con la presente nota aclaratoria se procede a corregir un error involuntario en la digitación de la información presupuestal consignada en la Orden de Servicio No. 15 del contrato No. 202600001, específicamente en el número del certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 31 de agosto de 2026, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** y **SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA** se suscribió la Orden de Servicio No.15 al Contrato No. 202600001 de 2026 cuyo objeto es “*Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS*”, con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026, y por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$75.762.901) IVA incluido.
2. En la información presupuestal de la orden de servicio No. 15 del contrato No. 202600001 se relacionó por error como Certificado de Disponibilidad Presupuestal el No. 2026001215. No obstante, el certificado de disponibilidad presupuestal que soporta la referida orden corresponde al No. 2026001193 del 31 de agosto de 2026.
3. En consecuencia, resulta necesario corregir y aclarar el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, sin que ello implique modificación alguna al objeto, valor o demás condiciones inicialmente registradas en la orden de servicio.



Teniendo en cuenta lo anterior se procede a:

ACLARAR

PRIMERO. Aclarar la información presupuestal contenida en la Orden de Servicio No. 15 del Contrato No. 202600001, en el sentido de indicar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correcto es el No. 2026001193 del 31 de agosto de 2026.

SEGUNDO. Las demás condiciones de la orden de servicio No.15 al contrato No.202600001 continúan en los mismos términos.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el cuatro (04) de septiembre de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya- Secretario General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Laura Lucia Durán Amaya – Abogada Contratista – Subgerencia de Servicios

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado – Unidad de Compras